

**SR PRESIDENTE ENTIDAD FEDERADA.-**

ATRAVES DE ESTE COMUNICADO HACEMOS LLEGAR A LOS FARMACEUTICOS EN RELACION DE DEPENDENCIA DE SU PROVINCIA ,LOS AVANCES EN LA RETRIBUCION EN TERMINOS ECONOMICOS ALCANZADOS DENTRO DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO 659/13 (igual 556/09) PARA LOS COLEGAS QUE EJERCEN FUNCIONES EN LAS FARMACIAS DE TODO EL PAIS.-  
A SUGERENCIA DE LOS MIEMBROS PARITARIOS DE LA COFA SE PROPUSO EN PARITARIAS AUMENTAR EL HONORARIO GLOBAL FARMACEUTICO (incluido el bloqueo) EN 41,93 % ESCALONADO EN 2 TRAMOS :

| TRAMOS                   | BASICO      | NO REMUNERATIVO | BLOQUEO     | TOTAL             |
|--------------------------|-------------|-----------------|-------------|-------------------|
| 1° Abr 2013 a Dic 2013   | \$ 5.800,57 | \$ 796,63       | \$ 4.521,60 | <b>11118,8 *</b>  |
| 2° Enero 2014 a Dic 2014 | \$ 6.594,20 | \$ 1.272,39     | \$ 5.393,50 | <b>13260,09 *</b> |

\*SUJETO A LA SUMA DE ADICIONALES y DESCUENTOS POR LEY

ADEMAS LES RECORDAMOS QUE LOS FARMACEUTICOS QUE ESTAN DENTRO DE ESTE CONVENIO DEBEN TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- **DESDE EL 1 DE ENERO DE 2013 EL 50% DEL BLOQUEO DE TITULO TIENE CARACTER REMUNERATIVO, INTENGRANDOSE EL OTRO 50% A MEDIADOS DEL AÑO EN CURSO .-**
- **LOS CURSOS DE CAPACITACION DICTADOS POR LOS COLEGIOS DE FARMACEUTICOS Y CALIFICADOS POR EL COMITÉ NACIONAL DE CERTIFICACION (CNC) DE LA COFA ,SON RECONOCIDOS DENTRO DE ESTE CONVENIO COLECTIVO CON UNA RETRIBUCION ECONOMICA DEL 30% DEL VALOR DEL BLOQUEO DE TITULO.- ( art 22 inc "c" del convenio colectivo 659/13 igual 556/09 ).-**

MESA EJECUTIVA  
COFA